

Ref.: Proceso Ordinario Laboral 1a. Instancia.
Rad. 19 573 31 05 001-2016-00113-00
Dte: BETTY SOREL HIDALGO SÁNCHEZ
Ddos: PAPELES DEL CAUCA y Otros.

*

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
PUERTO TEJADA (CAUCA)
Cód. 19 573 31 05 001
Cra. 20 No. 21-64 Palacio de Justicia
Correo Inst. ilabptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co

PUERTO TEJADA, CAUCA, 29 de julio de 2020.

Se decide lo pertinente para dar curso al presente proceso, teniendo en cuenta el informe Secretarial que antecede, para lo cual **SE CONSIDERA:**

El Decreto Legislativo No. 806 de 04 de junio de 2.020, por medio del cual se adoptan las medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en su artículo 7 dispone que las audiencias deberán realizarse utilizando los medios tecnológicos a disposición de las autoridades judiciales o por cualquier otro medio puesto a disposición por una o por ambas partes y en ellas deberá facilitarse y permitirse la presencia de todos los sujetos procesales, ya sea de manera virtual o telefónica. Por su parte la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2.020, en su artículo 23, señala que para el desarrollo de las audiencias y diligencias se continuará privilegiando la virtualidad. Así las cosas, se hace necesario adecuar el trámite a seguir en el presente asunto a lo dispuesto en las normas antes citadas.

En consecuencia, el Juzgado **DISPONE:**

Para llevar a cabo la audiencia obligatoria de **conciliación, de decisión de excepciones previas, de saneamiento y fijación del litigio** de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, de manera virtual, **SEÑÁLASE** como nueva fecha el **día martes 01 de septiembre del año 2.020 a las 9:00 de la mañana.**

Por la Secretaria del Juzgado se accederá al servicio de audiencias virtuales, video conferencias y streaming, mediante solicitud dirigida directamente al correo electrónico audienciavirtual@cendoj.ramajudicial.gov.co, Nivel Central, y de esa forma se obtenga el aporte de equipos de videos conferencias personal técnico y conectividad para la realización de la audiencia virtual que se ha señalado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

EDUARDO CONCHA PALTA

El Secretario,

EVER PIAMBA MONTERO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO LABORAL DEL
CIRCUITO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)

HACE CONSTAR:

Que la presente providencia se notifica por anotación en **Estado No. 032**, fijado el **30 de julio de 2020**, en la Secretaría del Juzgado y a través de los Estados Electrónicos.

EVER PIAMBA MONTERO
Secretario

(Continuación del auto que fija fecha para audiencia conciliación donde figura como demandante la señora BETTY SOREL HIDALGO SÁNCHEZ contra PAPELES DEL CAUCA S.A. y OTROS. Rad. No.2016-00113-00).

Firma electrónica del Titular del Juzgado:

Firmado Por:

**EDUARDO CONCHA PALTA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO PUERTO TEJADA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

631184cfdc6ed7db76f6fa68dc29213cc2ccab15dc9caa27b39c9563a101e7ba

Documento generado en 29/07/2020 09:11:33 p.m.